

EJECUTA ACUERDO N°4, ADOPTADO EN LA SESIÓN N°10/2024, DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE APROBÓ EL PROYECTO DENOMINADO “PTI DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE LA HIGUERA”, ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 24PTI-265379.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por Resolución Exenta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; en la Resolución TRA N°58/15/2022, de Corfo, que nombra en el cargo de Director Regional de Corfo Coquimbo; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. La **Resolución Afecta N°85, de 2022**, de Corfo que aprobó las bases del instrumento denominado “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificadas por las Resoluciones Afectas N°58 y N°147, de 2023, y por Resolución Afecta N°62, de 2024, todas de Corfo.
2. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos –CAF, en su Sesión N°10/2024, celebrada el 18 de junio de 2024, que aprobó el proyecto denominado “PTI Desarrollo Sostenible para el Fortalecimiento Productivo de la comuna de La Higuera, Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-265379, y le asigno recursos.

RESUELVO :

- I. **EJECÚTASE** el Acuerdo N°4 adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en su sesión N°10/2024, de fecha 18 de junio de 2024, que aprobó el proyecto denominado “PTI Desarrollo Sostenible para el Fortalecimiento Productivo de la comuna de La Higuera, Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-265379, y le asigno recursos, que se transcribe textualmente a continuación:

“**1. APRUÉBASE**, en el marco del Instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, el proyecto denominado “PTI Desarrollo Sostenible para el Fortalecimiento Productivo de la comuna de La Higuera”, Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-265379.

Cofinanciamiento	Total \$	Aporte CORFO \$
Gastos de Operación	20.000.000.-	20.000.000.-
Total Proyecto	20.000.000.-	20.000.000.-
%	100%	100%



Gastos de Administración (Overhead)	3.000.000.-	3.000.000.-
Total Proyecto + Gastos de Administración	23.000.000.-	23.000.000.-

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte del mismo para todos los efectos.

Se establecen las siguientes condiciones:

- a) Que, la Dirección Regional de Coquimbo adopte las medidas necesarias para que, junto con ella, la Gerencia de Redes y Territorios actúe como contraparte en el desarrollo de la consultoría de la Etapa de Validación. La participación de la Gerencia de Redes y Territorios en el acompañamiento estratégico será asistiendo a la primera reunión con el/la consultor/a experto/a, apoyando la revisión de los informes que se soliciten; sin perjuicio de las facultades de seguimiento, control y cierre de los proyectos que correspondan a la Dirección Regional de Coquimbo.
- b) Que, se deberá contar con la focalización temática del Gobierno Regional de Coquimbo, de acuerdo con las normas establecidas en el numeral 4.3.1 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de Corfo, previo a la apertura del proceso de selección de AOI para administrar el proyecto. Esto deberá ser verificado por la Gerencia de Redes y Territorios.

2.ASÍGNASE, para la ejecución del proyecto denominado “PTI Desarrollo Sostenible para el Fortalecimiento Productivo de la comuna de La Higuera”, Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-265379, la suma de hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) que será destinada para gastos de operación; y hasta la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) que será destinada los costos de administración.

II. INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados a presentar sus antecedentes, para actuar como Agente Operador Intermediario del proyecto, considerando lo siguiente:

- a. El plazo para hacer consultas vencerá el 13 de agosto de 2024, a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico mariajose.villalobos@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en el sitio web de Corfo.
- b. La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará, a través del Sistema de Postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- c. El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el 16 de agosto de 2024, a las 15:00 horas.
- d. A los Agentes Operadores Intermediarios, se les hará llegar la carta de invitación; asimismo, tanto el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, como la Ficha del Programa, se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo.

III. DESÍGNASE a las personas que a continuación se individualizan, conforme al numeral 8.3 del Reglamento, como integrantes de la Comisión Evaluadora para la selección del Agente Operador Intermediario:

- a. Brenda Lillo Guerra, Ejecutiva de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo.
- b. Eduardo Vergara López, Ejecutivo de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo.
- c. María José Villalobos González, Ejecutiva de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo.

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por RODRIGO ANDRES ZURITA SILVA, Director Regional de Coquimbo.

Asesoría Legal
AZS/GDG/DVC/MJV/ami

